



Universidad  
de Alcalá

# GUÍA DOCENTE

## SISTEMA FISCAL ESPAÑOL

**Grado en Economía**  
**Universidad de Alcalá**

---

**Curso Académico 2022/2023**  
**Tercer Curso – Primer Cuatrimestre**

## GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	<b>Sistema Fiscal Español</b>
Código:	<b>360018</b>
Titulación en la que se imparte:	<b>Grado en Economía</b>
Departamento y Área de Conocimiento:	<b>Economía y Dirección de Empresas Economía Aplicada</b>
Carácter:	<b>Obligatoria</b>
Créditos ECTS:	<b>6</b>
Curso y cuatrimestre:	<b>Tercero</b>
Profesorado:	<b>JUAN JOSE LAGARES GÓMEZ-ABASCAL (Coordinador y profesor turno de tarde)</b> <b>JORGE BAÑUELOS (Profesor turno de mañana)</b>
Horario de Tutoría:	<b>SE CONFIRMARÁ SEGÚN EL HORARIO DE DOCENCIA</b>
Idioma en el que se imparte:	<b>Español</b>

### 1a. PRESENTACIÓN

La asignatura Sistema Fiscal español tiene como finalidad completar el conocimiento económico básico de los futuros economistas, incorporando el estudio de los ingresos públicos. El análisis de esta materia es fundamental sobre todo si tenemos en cuenta que en la actualidad la actividad del Sector Público supone casi la mitad del Producto Interior Bruto de cualquier economía desarrollada. Pero esta afirmación necesita profundizar en los diferentes aspectos que justifican y guían la acción del Estado.

En "Sistema Fiscal español" se estudia la implementación práctica que se hace de los principios que inspiran la teoría de la Hacienda Pública y su concreción en las distintas figuras impositivas. Se trata de conocer cuales con las obligaciones tributarias de los ciudadanos, en general, con especial atención a las que se exigen a los agentes económicos y cómo se articulan para conseguir el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, estabilidad, pleno empleo y distribución equitativa de la renta y la riqueza.

La realización de cualquier actividad económica no puede llevarse a cabo sin satisfacer la carga económica que se deriva de la existencia de los tributos que recaen sobre su desarrollo, de modo que, en todo momento, tiene que estar en condiciones de

conocer su situación de trascendencia tributaria y satisfacer a la Administración Tributaria los recursos económicos que le correspondan, para contribuir con su esfuerzo al sostenimiento de las cargas generales del Estado.

La importancia del estudio de esta materia se basa en la realidad y no depende de circunstancias históricas, geográficas o de oportunidad.

Todo lo anterior evidencia la importancia que tiene esa asignatura en la formación de los futuros economistas.

El estudio de esta disciplina pretende como objetivo fundamental obtener el conocimiento básico de los tributos que inciden sobre la realización de cualquier actividad de económica.

Esta asignatura es obligatoria, corresponde al tercer curso y tiene los siguientes objetivos:

1. Identificación de las actividades y hechos económicos que tienen trascendencia tributaria.
2. Cuantificación y valoración de la obligación tributaria.
3. Análisis de los condicionantes tributarios para facilitar la toma de decisiones.
4. Estudio de las técnicas para instrumentar una correcta planificación tributaria para obtener la mayor rentabilidad.
5. Conocimiento de los elementos básicos de cada impuesto aplicados a las operaciones económicas.
6. Adiestramiento en las técnicas y programas informáticos aplicados para el cumplimiento de los impuestos, así como de la utilización de Internet por parte de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria.

Para la obtención de estos conocimientos se utilizarán los procedimientos y materiales tanto desde un punto de vista teórico, como en su aplicación práctica, para dar solución a cualquier situación real con trascendencia tributaria.

Al tratarse de una asignatura de propósito general, que pretende identificar situaciones con trascendencia tributaria, hay que prestar atención al marco normativo aplicable, a la valoración de la incidencia fiscal en la toma de decisiones, lo que requiere la utilización de conocimientos, principios y criterios que proporcionan otras materias y asignaturas entre las que se destacan las siguientes

- Contabilidad tanto general como sectorial, respecto de los Planes Generales de Contabilidad aplicables en España sobre el registro de los hechos económicos.
- Derecho de Sociedades y Derecho civil. El marco jurídico mercantil, civil y administrativo, resultan indispensables para la determinación de las obligaciones tributarias.
- Economía de Empresa y de las técnicas de valoración. Sin el conocimiento de los criterios y principios de valoración, no se puede determinar cuantitativamente y cualitativamente la realidad de ninguna situación, siendo este hecho necesario para cuantificar las obligaciones tributarias.

## 1b. PRESENTATION

The fundamental objective of studying this discipline is that of gaining the basic knowledge and nature of an important number of local, autonomic and state taxes that affect any economic activity and analyzing the effect that these taxes have on the economic operators. This subject is compulsory.

Studying this subject requires the knowledge in the following areas:

- Public Finance
- Accounting
- Commercial, corporative civil and administrative law
- Enterprise economy and appraisal techniques
- Financial calculation, insurance and capitalization operations
- Corporative structure and financial system.

The subject is performed in three development units.

The three development units mentioned above are the following:

- Didactic Unit II: The taxation of the personal income.
- Didactic Unit III: The imposition of the social enterprise unit.
- Didactic Unit IV: The Indirect taxation.

The teaching method is developed through a combination of presential theoretical classes on applicable and practical legislative framework in addition to face-to-face tutorials. Additionally, when considered necessary virtual tutorials and /or supervised assignments could be given.

With regards to the criteria used for the final evaluation of the subject a system will be established in which a test will be performed for each of the didactic units. This will evaluate the skills and knowledge acquired by the students during the course.

### Respeto de los ODS



En la enseñanza de esta materia se seguirán los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En especial, se hará hincapié en la reducción de las desigualdades, la acción por el clima y la protección de la vida y de los ecosistemas terrestres y marinos. En lo que toca a la gestión empresarial, se incidirá en la oferta de trabajo decente, la consecución de metas de producción y consumo responsables y el uso de energía renovable y no contaminante.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias básicas y generales:

- CG1.- - Capacidad para la resolución de problemas del entorno económico
- CG2.- - Capacidad de análisis y síntesis de temas económicos
- CG3.- - Capacidad de organización y planificación económica
- CG4.- - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de diversas fuentes económicas
- CG5.- - Capacidad de tomar decisiones económicas
- CG6.- - Compromiso ético en el trabajo
- CG7.- - Capacidad para trabajar en equipo
- CG8.- - Capacidad Crítica y Autocrítica
- CG9.- - Capacidad para comprender la realidad económica
- CG10.- - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG11.- - Capacidad de Aprendizaje Autónomo
- CG12.- - Capacidad de utilizar el idioma inglés para la búsqueda de información y empleo de recursos en ese idioma, y en la elaboración y presentación de actividades académicas
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias transversales:

- CT1.- - Adquirir técnicas y habilidades relacionadas con el ejercicio profesional, incluyendo la aplicación de la normativa deontológica que proceda.
- CT2.- - Conocer los recursos disponibles para el acceso a la información y emplearlos con eficacia.
- CT3.- - Adquirir destrezas comunicativas orales y escritas en lenguas modernas, tanto en entornos profesionales como en otro tipo de contextos..
- CT4.- - Comprender las ideas y argumentos que se expresan en una lengua extranjera, por escrito y de manera oral, tanto en situaciones cotidianas como en contextos profesionales y especializados.
- CT5.- - Manejar de manera avanzada las herramientas ofimáticas utilizadas con mayor frecuencia en un entorno profesional (procesador de textos, bases de datos y hojas de cálculo) y utilización avanzada de programas de comunicación electrónica, navegación y búsqueda de datos (correo electrónico e Internet).
- CT6.- - Diseñar presentaciones utilizando programas informáticos y capacidad de estructurar la información de manera adecuada y transmitirla con claridad y eficacia, con un conocimiento básico del funcionamiento de las redes de transmisión de datos.
- CT7.- - Conocer las principales técnicas de dirección, resolución de conflictos, selección laboral y motivación de equipos humanos en un entorno laboral con una utilización de estrategias eficaces en la gestión del tiempo.

CT8.- - Planificar y desarrollar una investigación en un determinado campo de estudio, de acuerdo con los requisitos académicos y científicos que le sean propios.

CT9.- - Conocer la historia de la Universidad de Alcalá, el funcionamiento de las instituciones europeas y la realidad histórica, social, económica y cultural de los países europeos e iberoamericanos.

### Competencias específicas:

CE15.- - Comprender el funcionamiento de la actividad económica del sector público, para interpretar los datos facilitados sobre su comportamiento y analizar las medidas de orden cualitativo y jurídico que constituyen el marco del sector público

CE16.- - Comprender los conocimientos teóricos básicos sobre los aspectos fiscales para manejar los principales impuestos españoles.

### Resultados de Aprendizaje:

Esta materia tiene como objetivo principal completar el conocimiento de los alumnos, incorporando el estudio de los ingresos fiscales obtenidos por el sector público y la relación existente entre los contribuyentes y la Administración Tributaria. La materia también incluye el análisis de los impuestos locales, autonómicos y estatales.

## 3. CONTENIDOS

Bloques de contenido	Créditos
<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA 1. IMPOSICIÓN PERSONAL</b></p> <p>Lección 1ª. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la Renta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hecho imponible y rentas exentas. Contribuyentes.</li> <li>- Clases de renta.</li> <li>- Base imponible sometida a tarifa general.</li> <li>- Base imponible del ahorro.</li> <li>- Integración y compensación de rentas.</li> </ul> <p>Lección 2ª. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Base liquidable. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares y cálculo del impuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducciones por situaciones especiales.</li> <li>- Cuota íntegra estatal y autonómica. Mínimos personales, familiares y discapacidad.</li> <li>- Cuota diferencial.</li> <li>- Periodo impositivo, devengo del impuesto e imputación temporal.</li> <li>- Tributación familiar.</li> </ul> <p>Lección 3ª. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hecho Imponible</li> <li>- Elementos personales</li> <li>- Base Imponible</li> <li>- Reducciones y bonificaciones</li> <li>- Deuda Tributaria</li> </ul>	2 ECTS

<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA 2 LA IMPOSICIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL</b></p> <p>Lección 4ª. Impuesto sobre Sociedades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hecho imponible y exenciones.</li> <li>- Sujetos pasivos. Residencia y domicilio fiscal.</li> <li>- Periodo impositivo, devengo del impuesto e imputación temporal.</li> <li>- Gestión del impuesto.</li> </ul> <p>Lección 5ª. Impuesto sobre Sociedades Base imponible</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto y determinación de la renta fiscal. Reglas de valoración. Contabilidad y fiscalidad.</li> <li>- Correcciones de valor. Amortizaciones.</li> <li>- Deterioro de valor y Provisiones.</li> <li>- Supuestos residuales de gastos fiscalmente deducibles.</li> </ul> <p>Lección 6ª. Impuesto sobre Sociedades. Integración impositiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compensaciones de BI negativas.</li> <li>- Exenciones para dividendos y rentas de fuente extranjera.</li> <li>- Deducciones para eliminar la doble imposición nacional e internacional.</li> <li>- Incentivos fiscales sobre determinadas actuaciones empresariales.</li> </ul>	<p>2 ECTS</p>
<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA 3 LA IMPOSICIÓN INDIRECTA</b></p> <p>Lección 7ª. Impuesto sobre el Valor Añadido. Aspectos básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Naturaleza y territorialidad.</li> <li>- El hecho imponible. Las entregas de bienes, las prestaciones de servicios, Las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones.</li> <li>- Contribuyentes, exenciones.</li> <li>- Gestión del impuesto. Devengo del impuesto.</li> </ul> <p>Lección 8ª. Impuesto sobre el Valor Añadido. Base imponible</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglas generales.</li> <li>- Reglas especiales.</li> <li>- Modificaciones en la base imponible.</li> <li>- Tipos impositivos.</li> </ul> <p>Lección 9ª. Impuesto sobre el Valor Añadido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Repercusión del impuesto.</li> <li>- Deducciones. La prorata.</li> <li>- Devoluciones.</li> <li>- Regímenes especiales.</li> </ul> <p>Lección 10ª. Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trasmisiones Onerosas.</li> <li>- Operaciones Societarias.</li> <li>- Actos Jurídicos Documentados.</li> </ul>	<p>2 ECTS</p>

## Cronograma (Optativo)

Semana / Sesión	Contenido
<b>Semana 1ª a la 5ª</b>	Lecciones de la 1ª a la 3ª - Teoría y Práctica
<b>Semana 6ª a la 10ª</b>	Lecciones de la 4ª a la 6ª - Teoría y Práctica
<b>Semana 11ª a la 15ª</b>	Lecciones de la 7ª a la 10ª - Teoría y Práctica

## 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1. Distribución de créditos (150)

<b>Clases presenciales 48 hs</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Clases teóricas:23</li> <li>▪ Clases prácticas: 23</li> <li>▪ Examen: 2</li> </ul>
<b>Trabajo autónomo del alumno 102</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajo autónomo</li> <li>▪ Estudio independiente</li> <li>▪ Preparación de pruebas y exámenes</li> <li>▪ Realización ejercicios</li> <li>▪ Asistencia tutorías</li> </ul>
<b>Total Horas 150</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ponderación</li> </ul>

### 4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

<b>Sesiones Teóricas y sesiones prácticas (créditos presenciales)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Clases teóricas en grupos grandes sobre la base metodológica de la clase magistral.</li> <li>▪ Clases prácticas en grupos grandes, basadas en una metodología de acercamiento de la materia a la realidad, pasada y actual.</li> <li>▪ Análisis y debate de casos prácticos. Desarrollo de los anexos prácticos de cada tema del programa.</li> </ul>
---	--



<p><b>Trabajo individual y en grupo (créditos no presenciales)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de trabajos individuales y en grupo, búsqueda de información, lectura de artículos y estudio de casos que sirvan al alumno para la correcta asimilación de los conceptos teóricos y prácticos adquiridos en las clases presenciales.</li> </ul>
<p><b>Examen Final</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examen global de la materia al final del cuatrimestre.</li> <li>(Sin descartar la posibilidad de alguna prueba de evaluación parcial de seguimiento, con valor en calificación)</li> </ul>

El método docente se desarrolla mediante una combinación en clases presenciales teóricas sobre el marco legislativo aplicable y clases prácticas. Se contará también con un apoyo de tutorías presenciales y cuando así se considere, se podrán instrumentar tutorías virtuales y en, en su caso, trabajos tutelados.

Con la finalidad de mejorar la obtención de los conocimientos de cada uno de los contenidos temáticos, serán explicados, con carácter previo, los aspectos básicos de la normativa que los definen. Una vez realizada la explicación del marco legal se procede a valorar situaciones concretas, mediante el método del caso, a través de la exposición de situaciones que deben ser analizadas, valoradas y concretadas mediante la aplicación de los contenidos teóricos.

### **Clases presenciales teóricas**

Con carácter general las clases presenciales tienen por objeto explicar los aspectos fundamentales de cada tema y en ellas el profesor explicará los conceptos básicos del marco legal aplicable de los tributos, mediante una exposición oral apoyado con el material informático, audiovisual o de otra naturaleza.

Las clases presenciales pretenden exponer el conocimiento de la asignatura mediante un proceso acumulativo que se inicia con la exposición de los aspectos relevantes y más sencillos, para pasar a aquellos otros más complejos.

### **Clases presenciales prácticas**

Las clases presenciales prácticas se impartirán cuando ya se tengan los mínimos conocimientos necesarios para aplicar el ordenamiento tributario. Como se trata de una materia que diariamente es aplicada en millones de actuaciones administrativas, el contenido estará orientado a resolver problemas reales, para que se alcance la pericia suficiente de índole básica, en la aplicación de cada figura tributaria.

Alternativamente a este modelo general de clases, se podrá dedicar toda o parte de alguna clase a:

- Resolución de dudas de ejercicios: cuando así se considere y siempre que los alumnos lo soliciten, ya sea sobre los conceptos y contenidos de la teoría, como

sobre los ejemplos y supuestos que han sido objeto de análisis y valoración durante el curso...

- Talleres de ejercicios: Bajo esta modalidad se facilitará a los alumnos ejemplos y supuestos convencionales para que sean los propios alumnos los que propongan una solución y que, con posterioridad, el profesor revisará, mediante su exposición durante las clases lectivas.

En cualquier caso, las clases prácticas estarán dirigidas a que el alumno resuelva los casos prácticos propuestos, sacados de la realidad, fundamentados en las explicaciones teóricas o en el conocimiento autónomo realizado por el estudiante. Las prácticas pretenden acentuar la capacidad de análisis y generar intercambio de opiniones que permitan fijar los conceptos fundamentales.

El tiempo que se consuma en cada ejercicio dependerá del grado de complejidad del mismo.

### **Tutorías**

Las Tutorías presenciales están destinadas a la atención individualizada del alumno y son un mecanismo de apoyo permanente: Las tutorías son un complemento a las clases magistrales y clases prácticas y en ningún caso sustitutivas de las mismas. Fundamentalmente, pretender servir de ayuda puntual, a aquellos estudiantes que encuentran mayor dificultad en la comprensión y conocimiento de la materia.

Las tutorías presenciales tienen como finalidad la atención individualizada. El horario lo fijará el profesor.

### **Tutorías Virtuales**

Cuando así se establezca se podrán configurar tutorías virtuales. Las tutorías virtuales se facilitarán a través de la página web o por medio del correo electrónico del profesor. El alumno podrá plantear sus dudas y con este medio se resolverán de modo inmediato e individualizado, mejorando la calidad del aprendizaje.

### **Trabajos tutelados**

Son el instrumento para aplicar de modo práctico en la realidad los conocimientos teóricos adquiridos. Los trabajos pueden ser individuales para cada alumno o conjuntos, para someterlos a discusión en las clases prácticas.

### **Plataforma blackboard**

Como instrumento complementario se podrá habilitar una plataforma virtual a través de la cual se podrán facilitar los ejercicios que deben realizar los alumnos, así como podrá establecerse un sistema de atención virtual de resolución de casos prácticos.

"Se colaborará con los profesionales del CRAI-Biblioteca para que los estudiantes realicen una actividad que desarrolle las competencias informacionales en el uso y gestión de la información" Como se acordó en la pasada Junta de Facultad del 11 de marzo de 2019, es importante que un alumno universitario posea habilidades y competencias informacionales siendo adecuado que la formación la imparta Biblioteca."

## 5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

De acuerdo con lo establecido en la normativa sobre evaluación de estudios de grado, los alumnos deberán optar por alguno de los dos sistemas de valoración aplicables para determinar su grado de suficiencia en el conocimiento de la materia y así lo declararán a la Dirección del Centro a comienzo del curso, siendo ambos procedimientos excluyentes. Tales sistemas de valoración se concretan; por un lado; en el sistema de evaluación continua u ordinaria y, por otro, el sistema de evaluación final global.

### A. Sistema de Evaluación continúa

Este sistema de evaluación se basa en la asistencia del alumno a un mínimo del 80% de las clases tanto teóricas como prácticas.

A lo largo del curso se valorará el grado de competencia adquirido por los alumnos a través de al menos, una prueba referida a cada unidad didáctica.

Cuando la competencia del alumno, evaluada a través de las diferentes pruebas de seguimiento y control realizadas y correspondientes a cada una de las unidades didácticas sea insuficiente, tendrá que realizar una prueba final, que venga a sustituir a aquella o aquellas en la que se manifestó la insuficiencia de competencia, a los efectos de la valoración final de su competencia en la materia.

Para la aprobación de la asignatura el alumno deberá superar satisfactoriamente el conjunto de pruebas, de tal modo que los alumnos cuya evaluación en las pruebas que se refieran cada una unidad didáctica, hayan obtenido una evaluación igual o superior a 5, no tendrán que realizar la prueba final respecto de la indicada materia.

### B Sistema de Evaluación final

La evaluación final para los alumnos que al haber renunciado a la evaluación continua no sigan el referido sistema de evaluación continua consistirá en la realización de un examen que versará sobre el contenido de la materia, dividido en tres partes correspondientes a cada una de las unidades didácticas en las que se haya dividida la materia.

Se considerará que el alumno tiene conocimientos suficientes de esta materia cuando la calificación final media sea 5 o superior.

Igualmente, los alumnos que no hayan liberado la asignatura mediante las pruebas de seguimiento y control realizadas durante el curso bajo el procedimiento de evaluación continua, deberán demostrar las competencias genéricas y específicas de la materia por medio de este examen final escrito, pero exclusivamente respecto de aquellas unidades didácticas que no hayan liberado en las pruebas de seguimiento y control de dicha evaluación continua. De este modo, en el caso de estos alumnos sólo se considerará que tienen conocimientos suficientes de esta materia cuando la calificación obtenida respecto de cada una de las partes que no haya liberado en las pruebas de seguimiento y control y hayan sido objeto de esta prueba única sea igual o superior a 5.

### C Sistema de Evaluación extraordinaria

La evaluación extraordinaria consistirá en la realización de un examen que versará sobre el contenido de la materia.

En los exámenes extraordinarios, ante la imposibilidad de realizar evaluación continua adicional a la hecha durante el curso, las condiciones para todos los alumnos serán las que rigen para quienes hayan renunciado a la evaluación continua durante el curso

Se considerará que el alumno tiene conocimientos suficientes de esta materia cuando la calificación final obtenida en el examen sea 5 o superior.

### D Criterios de valoración

Son criterios de valoración

- Grado de conocimiento de la asignatura.
- Comprensión y comunicación de los conocimientos adquiridos.

- *Capacidad de aplicación de los conocimientos a situaciones de la realidad.*
- *Capacidad para la interpretación de las variables económicas desde la perspectiva tributaria.*
- *Solución de las situaciones planteadas.*

Esta guía recoge las actividades docentes a realizar de manera presencial, así como la realización de exámenes, presentaciones y otras actividades. Además, contempla la realización de otras actividades de manera virtual—síncrona o asíncrona—, tales como clases virtuales, la entrega de trabajos vía plataforma virtual, tutorías virtuales, actividades de aprendizaje entre iguales (blogs o WIKI), ejercicios de autoevaluación o exámenes on line.

Si por circunstancias excepcionales, no pudieran desarrollarse las actividades presenciales previstas en esta guía docente, éstas se realizarán a través del Aula Virtual, garantizando que las competencias y habilidades son adquiridas por el estudiantado utilizando las herramientas disponibles en la plataforma de enseñanza-aprendizaje de la Universidad.

Los objetivos, temario, actividades prácticas, calendario, criterios de calificación, etc., no resultan afectados en esta asignatura con el eventual paso de las actividades presenciales a su realización por medios telemáticos.

En las evaluaciones previstas, se arbitrarán los mecanismos necesarios para garantizar la realización de las pruebas individualmente y se podrán realizar pruebas individuales orales al estudiantado (tanto personalmente como vía telemática) para poder acreditar la adquisición de determinadas competencias. En todo caso, estos requisitos se pondrán en conocimiento del estudiantado con la antelación suficiente.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía Básica

- Albi Ibáñez, Emilio. Paredes Raquel y Rodríguez Ondarza José Antonio. Sistema Fiscal Español I y II. Ariel. Barcelona (última edición)
- CISS. Todo fiscal.
- Código Fiscal Registro de Economistas Asesores Fiscales, Consejo General de Colegios de Economistas de España
- Memento Fiscal. Ed. Francis Lefebvre.
- Pérez J., Quintas J., Sánchez J. Introducción al sistema Tributario Español. Centro de Estudios Financieros. Madrid. (última edición)

### Bibliografía, URL (direcciones de Internet), etc:

- Agencia Estatal de la Administración Tributarias <http://www.aeat.es>
- Instituto de estudios Fiscales <http://www.ief.es>
- Registro de Economistas Asesores Fiscales <http://www.reaf.es>

## 7. NOTA INFORMATIVA

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.

